

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Hornachuelos**

Núm. 731/2016

Por resolución adoptada por Decreto de la Alcaldía 2016/00000223, con fecha 3 de marzo de 2016, la Alcaldesa resolvió:

1. Aprobar el Padrón de agua, alcantarillado y canon autonómico de depuración, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2016.
2. Exponer al público el presente acuerdo, a efectos de notificación en el Boletín Oficial de la Provincia, señalando de forma expresa los recursos que procedan.
3. Disponer como plazo de ingreso en periodo voluntario el plazo de 3 meses a contar desde la fecha de publicación del acuer-

do aprobatorio en el B.O.P.

4. Disponer como forma de pago, la domiciliación bancaria, el abono directo en la oficina de recaudación, sita en C/ Antonio Machado, 8 (HORDESA), o transferencia bancaria a la siguiente cuenta de recaudación:

Cajasur Urbana C/ Mayor, 2 cuenta nº 0237-0034-91-9153553881.

Lo que se expone al público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y artículo 14 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, pudiendo interponer contra el presente acuerdo Recurso de Reposición ante la Alcaldesa, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la presente publicación.

Hornachuelos, a 4 de marzo de 2016. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María del Pilar Hinojosa Rubio.